



PROYECTO EDUCATIVO

INTRODUCCIÓN

El P.E.C. es un documento preceptivo que pretende dar respuesta a las grandes preguntas que debe hacerse cualquier comunidad educativa:

- **¿Quiénes somos?**
- **¿Dónde estamos?**
- **¿Qué pretendemos?**
- **¿Cómo nos organizamos para conseguir nuestros objetivos?**

Para responder de una forma realista a estas cuestiones hemos de partir de un conocimiento profundo y exhaustivo de nuestro entorno y de las características de nuestro Centro.

Formularemos una propuesta de desarrollo integral del alumno contemplando los ámbitos educativo, pedagógico, académico, organizativo y de gestión.

Nos dotaremos de un reglamento de Régimen interior que, basado en la normativa vigente, regule la vida de la institución.

Será un documento abierto y flexible.

Pretendemos además:

- **Dotar al colegio de identidad y autonomía.**
- **Contribuir a determinar valores propios que impregnen todas las actividades que se realicen.**
- **Recoger las aspiraciones de toda la Comunidad Educativa y darles respuesta.**
- **Establecer mecanismos de participación y control.**
- **Garantizar la convivencia dentro de un ambiente de respeto y trabajo.**
- **Conseguir en fin un Centro Educativo con carácter, personalidad y estilo propios que dé cabida a las aspiraciones que en materia educativa tenemos todos y cada uno de nosotros.**

MARCO LEGISLATIVO

- **Constitución Española: derecho a la Educación (Art. 27.7) a la libertad de expresión (Art. 20,1ª) al desarrollo de la personalidad (Art.10.1)**
- **Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa. LOMCE.**
- **Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo.**
- **Decreto 89/2014 de 24 de julio por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria.**
- **Orden de 29/6 de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Primaria.**
- **Real Decreto 15/2007 por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.**
- **Real Decreto 82/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas de e. Infantil y los colegios de primaria.**

ANÁLISIS DEL CONTEXTO

+ ENTORNO

1.- ZONA DE UBICACIÓN

El Centro se ubica en el municipio de Las Rozas que está situado a 20 Km., de Madrid y bien comunicado con la capital con frecuentes autobuses interurbanos y trenes de cercanías.

El municipio, después de una fase de expansión tanto urbana como de población, se encuentra en un momento de conformación de sus nuevas realidades marcadas por la llegada de familias procedentes de otras culturas que se han asentado, sobre todo, en el casco histórico, y que conviven con familias autóctonas.

El colegio está situado en este entorno, cerca de la principal vía comercial y financiera, dónde se hallan bancos, comercios diversos, cafeterías...

2.- RECURSOS INSTITUCIONALES

Son muchos y variados:

- Biblioteca municipal.
- Auditorio.
- Casa de la Cultura.
- Centros educativos (Colegios públicos, concertados y privados, I.E.S., Escuelas Infantiles...).
- Polideportivos.
- Escuela oficial de idiomas.

Las diversas CONCEJALÍAS DEL ayuntamiento organizan conciertos, espectáculos teatrales y actividades culturales de todo tipo.

3.- SITUACIÓN SOCIO-CULTURAL DE LAS FAMILIAS.

La mayoría de los alumnos acuden a pie al Centro, ya que las viviendas están normalmente cerca. Hay familias que tienen acceso a las viviendas de calidad de la zona y otras que comparten pisos de alquiler con otros familiares.

Algunas familias son monoparentales, otras constituidas a la manera habitual y otras formadas por personas con distintos lazos familiares.

No es posible establecer parámetros exactos en cuanto al nivel de formación o a la situación laboral de los padres/madres, ya que como en muchos otros aspectos conviven situaciones de una gran diversidad, desde familias con formación académica superior y buen nivel de renta hasta otras cuya situación es algo precaria.

+ CENTRO

A) NOMBRE: C.E.I.P. SIGLO XXI.

Se encuentra ubicado en el casco histórico de las ROZAS entre la calle Real (principal arteria económica y comercial) y la carretera de la Coruña que es la vía natural de comunicación con Madrid capital.

La construcción del Centro se inició en el año 2001 y por distintos motivos no se terminó hasta el mes de marzo de 2004.

B) SITUACIÓN JURÍDICA.

Es un colegio público perteneciente a la red de la Comunidad de Madrid, que imparte enseñanza de Educación infantil (2º Ciclo) y Educación Primaria.

C) UNIDADES (curso 2018-19).

- **3 unidades de Educación Infantil.**
- **10 unidades de Educación Primaria.**
- **Aula de apoyo para alumnos con TEA.**

D) PERSONAL.

Docente

El equipo docente depende de la CAM. Además de los profesores tutores el Centro cuenta con profesores especialistas en Educación Infantil, Inglés, Música, Educación física, Formación Religiosa, profesor de Ed. Compensatoria, especialista en Audición y Lenguaje, dos profesores en Pedagogía Terapéutica, profesor especialista para el aula TEA e integrador social. Se cuenta también con el apoyo del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

No docente.

- Una auxiliar administrativa dos días a la semana.
- Una diplomada universitaria en enfermería. (DUE)
- Un auxiliar de control dependiente del Ayuntamiento de Las Rozas.
- Cuidadores de Comedor según el número de alumnos que utilizan el servicio y cumpliendo las ratios establecidas.
- Personal de cocina.
- Monitores de “Los Primeros del cole” y de actividades extraescolares.
- Personal de limpieza.

E) HORARIOS.

Servicio Los ‘primeros del cole’ de 7.30 a 9 horas.

- ❖ De 9 a 12:30 horas: horario lectivo de mañana.
- ❖ De 12:30 a 14:30 horas: servicio de comedor escolar.
- ❖ De 12:30 a 16 horas: horario lectivo de tarde.
- ❖ De 16 a 17:30 horas: actividades extraescolares organizadas por la AMPA y Programa de Acompañamiento y apoyo Escolar

F) CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL CENTRO.

El edificio de Ed. Infantil dispone de 6 aulas separadas cada dos por una zona de aseos y baños. También cuenta con una sala de psicomotricidad, un pequeño despacho y baños para profesores.

Está construido a continuación del edificio de primaria y comunicados entre sí.

El edificio principal consta de dos plantas:

*** Planta Baja:** Biblioteca, Comedor con cocina, Sala de usos múltiples, Sala de ordenadores, Conserjería, almacén de material, despachos (Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría, AMPA) y Sala de profesores. El Centro dispone también en esta planta de un baño para minusválidos y otras dependencias donde están ubicados los contadores de gas, luz...las calderas de la calefacción y el sistema antiincendios.

*** Planta Superior:** 12 aulas con capacidad para 25 alumnos cada una; 4 aulas de 20 metros aproximadamente para impartir docencia a pequeños grupos: apoyos, compensatoria, A.L., P.T. y como despacho para el orientador escolar. Consta, también de baños para alumnos en ambos extremos del pasillo.

*** Planta Sótano:** garaje para profesores con 16 plazas de aparcamiento y dotado de ascensor que comunica con las otras dos plantas.

*** El colegio tiene 2 patios con areneros y porche y además en horario lectivo utilizamos las instalaciones del polideportivo Martín Dones de titularidad municipal.**

SEÑAS DE IDENTIDAD

El CEIP Siglo XXI es un centro que reconoce y asume las diferencias individuales. Los alumnos crecen en un ambiente que facilita su equilibrio personal y el desarrollo de todas sus capacidades intelectuales y emocionales, consiguiendo que tengan un autoconcepto positivo y actitudes vitales que les preparen para su óptima integración en la sociedad, desarrollando así mismo estrategias para llevar una vida plena y feliz .

Necesitamos para ello la colaboración de toda la comunidad educativa, profesores, padres y alumnos pues sin el esfuerzo de todos sería imposible llevar a cabo nuestro proyecto educativo.

PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

A) PLURALISMO:

Respeto a todas las creencias y libre de cualquier tendencia ideológica o política.

B) IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:

-Atención a todos los alumnos escolarizados, **diversos por razones culturales, religiosas, de género, de orientación sexual, de capacidades, motivaciones, económicas, de raza, origen e identidad de género.**

C) DEFENSA DE LOS VALORES DEMOCRÁTICOS

El centro está comprometido con los valores de **solidaridad, libertad, igualdad, esfuerzo y paz.**

D) EDUCACION EN VALORES

- Solidaridad.
- Valoración de la diversidad y la singularidad.
- El esfuerzo y el trabajo como medio para conseguir metas.
- El gusto por aprender y descubrir.
- Uso de la comunicación y el diálogo para resolver conflictos.
- La autonomía personal y la autoestima.
- La empatía con los demás.
- Desarrollo del sentido crítico.
- Respeto por el patrimonio cultural artístico y natural.
- Educación para la paz, la no violencia, la tolerancia y la igualdad de sexos.

E) DESARROLLO DE HÁBITOS

- Respeto a las normas establecidas en el aula y en el centro.
- Inculcar normas de buena educación y cortesía.
- Dominio de las técnicas elementales de trabajo intelectual.
- Potenciar hábitos de higiene personal, aseo y limpieza.

F) ENSEÑANZA DE CALIDAD E INDIVIDUALIZADA

- Aprendizaje del inglés como vehículo de comunicación con otras personas y culturas (Plan de estudio propio).
- Las nuevas tecnologías, recurso habitual para optimizar el proceso educativo.
- Técnicas, mecanismos y procesos que favorezcan los máximos logros en materias instrumentales: Lengua y Matemáticas.
- Desarrollo de las cualidades creativas en las diferentes manifestaciones artísticas.
- Apoyos a los alumnos que necesiten reforzar sus aprendizajes.

G) RESPETO A LA LIBERTAD Y AL DERECHO DE IDENTIDAD

- Se garantizará el libre desarrollo de la personalidad del alumnado para la no discriminación por motivos de diversidad sexual e identidad de género.
- Se adoptarán medidas para la prevención, detección, intervención y erradicación de actitudes de acoso, discriminación y prácticas sexistas.

OBJETIVOS GENERALES

A) Ámbito pedagógico

- Ayudar al alumno a descubrir y potenciar sus posibilidades intelectuales, físicas y afectivas y a aceptar sus limitaciones.
- Formar al alumnado en el descubrimiento y la utilización de procedimientos básicos adecuados para obtener la información necesaria que les permita comprender y resolver una situación y valorar el gusto por el trabajo bien hecho.
- Fomentar la afición a la lectura, el gusto por la apreciación del patrimonio artístico y musical y la práctica del deporte.
- Crear hábitos de higiene física y mental que permitan un desarrollo sano, estima por el propio cuerpo y una mejor calidad de vida.
- Dotar al alumno de estrategias para establecer relaciones Interpersonales basadas en el respeto y, la cordialidad.
- Fomentar actitudes que favorezcan la capacidad de desenvolverse con autonomía en el grupo familiar y social.
- Potenciar comportamientos individuales inspirados en los valores humanos.
- Buscar vías de desarrollo de la creatividad como vehículo de desarrollo personal y de comunicación con los demás.
- Apoyar y promover el desarrollo de la innovación educativa a través de proyectos específicos.
- Fomentar el uso de un lenguaje no sexista, no homofóbico ni transfóbico.

B) Ámbito Institucional

- Alentar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, respetando el funcionamiento democrático y aplicándolo a la gestión institucional.
- Establecer relaciones adecuadas y constructivas con las familias facilitando la adaptación de los alumnos que se incorporan al Centro.
- Establecer lazos de colaboración con las instituciones municipales y autonómicas.
- Proporcionar vías de participación del alumnado en el funcionamiento diario del centro para educar en los valores de colaboración respeto y tolerancia.

C) Ámbito Administrativo y Organizativo

- Adoptar un tipo de gestión clara y transparente, apoyada en una organización de carácter participativo en la que la toma de decisiones se lleve a cabo de manera consensuada.
- Potenciar entre el profesorado el trabajo en equipo, la coordinación entre equipos docentes y etapas, el intercambio de experiencias pedagógicas y el desarrollo de proyectos de innovación.
- Facilitar a las familias toda la información necesaria sobre recursos del centro y de las administraciones educativas y municipales.
- Conseguir el mejor aprovechamiento de las instalaciones del Centro y del material didáctico coordinando y optimizando su utilización.

D) **Ámbito Humano y de Convivencia**

- Prevenir situaciones de conflicto, **sexismo, homofobia y transfobia en el centro.**
- Identificar, si las hubiera, situaciones de **sexismo, homofobia y transfobia e intervenir lo antes posible.**
- Fomentar actitudes que favorezcan el respeto mutuo, la igualdad entre las personas, rechazando cualquier comportamiento que suponga menosprecio para cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Educar en la solidaridad, compensando desigualdades de cualquier tipo.
- Procurar que se cree un ambiente escolar el que se desarrolle la comunicación entre las personas, los hábitos de diálogo y de comprensión de las opiniones ajenas y las actitudes que favorezcan la convivencia humana.
- Hacer crecer en el alumnado la autonomía personal, el desarrollo de su espíritu crítico.
- Lograr que los alumnos como personas en periodo de formación adquieran una visión positiva de la vida y de las personas.
- Canalizar las legítimas aspiraciones de los profesores y de las familias.

OBJETIVOS DE ETAPA

INFANTIL

- a) Descubrir conocer y controlar progresivamente el propio cuerpo, formándose una imagen positiva de sí mismos, valorando su identidad sexual, sus capacidades y limitaciones de acción y expresión, y adquiriendo hábitos básicos de salud y bienestar.
- b) Actuar de forma cada vez más autónoma en sus actividades habituales, adquiriendo progresivamente seguridad afectiva y emocional y desarrollando sus capacidades de iniciativa.
- c) Establecer relaciones sociales en un ámbito cada vez más amplio, aprendiendo a articular progresivamente los propios intereses, puntos de vista y aportaciones con los demás.
- d) Establecer vínculos fluidos de relación con los adultos y con sus iguales respondiendo a los sentimientos de afecto, respetando la diversidad y desarrollando actitudes de ayuda y colaboración.
- e) Observar y explorar el entorno inmediato con una actitud de curiosidad y cuidado, identificando las características y propiedades más significativas de los elementos que lo conforman y algunas de las relaciones que se establecen entre ellos.
- f) Conocer algunas manifestaciones culturales de su entorno, desarrollando actitudes de respeto, interés y participación.
- g) Representar y evocar aspectos diversos de la realidad, vividos, conocidos o imaginados, y expresarlos mediante las posibilidades simbólicas que ofrecen el juego y otras formas de representación o expresión.
- h) Utilizar el lenguaje verbal de forma ajustada a las diferentes situaciones de comunicación habituales para comprender y ser comprendido, expresar sus

ideas, sentimientos, experiencias y deseos ,avanzar en la construcción de significados, regular la propia conducta e influir en los demás.

- i) **Enriquecer y diversificar sus posibilidades expresivas mediante la utilización de sus recursos y medios a su alcance, así como apreciar diferentes manifestaciones artísticas propias de su edad.**

PRIMARIA

- a) **Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía, respetando y defendiendo los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.**
- b) **Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en uno mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.**
- c) **Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico así como en los grupos sociales en los que se relacionan.**
- d) **Conocer, comprender y respetar las diferencias culturales y personales, la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas y la no discriminación de personas con discapacidad.**
- e) **Conocer y utilizar de manera adecuada la lengua castellana, valorando sus posibilidades comunicativas y desarrollar hábitos de lectura como instrumento esencial para el aprendizaje del resto de las áreas.**
- f) **Adquirir en, al menos, una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.**
- g) **Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a la vida cotidiana.**
- h) **Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía la Historia y la cultura.**
- i) **Iniciarse en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.**
- j) **Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.**
- k) **Valorar la higiene y la salud, conocer y respetar el cuerpo humano y utilizar la educación física y el deporte como medios para Favorecer el desarrollo personal y social.**
- l) **Conocer y valorar los animales y plantas y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.**
- m) **Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.**

- n) **Fomentar la educación vial y el respeto a las normas para evitar accidentes de tráfico.**

PRINCIPIOS DIDÁCTICOS Y METODOLOGICOS

- **Desde un enfoque globalizador y constructivista se intentará que el aprendizaje de nuestros alumnos sea participativo, activo, útil y lúdico.**
- **Sin perjuicio de la libertad de cátedra del profesorado el Centro velará por la consecución de una línea metodológica para todo el colegio.**
- **Se abordarán los distintos objetivos y contenidos desde distintas áreas y actividades.**
- **Se partirá siempre que sea posible de la propia experiencia del alumno para que el aprendizaje se engarce en sus propias vivencias personales.**
- **Los procesos siempre tendrán dos objetivos: reafirmar lo que el niño sabe y motivarle para nuevos aprendizajes.**
- **El profesor desarrollará estrategias de actuación para toda la clase y también para atender individualmente los problemas específicos de cada alumno con adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje.**
- **El Centro aplicará el Plan de Atención a la diversidad para compensar las desigualdades y atender a los alumnos de necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad o trastornos graves de la personalidad o de la conducta y a aquellos que presentan grandes desfases curriculares y/o desconocimiento del idioma. El Plan contemplará también la atención a alumnos que necesiten refuerzo educativo para lograr los objetivos generales.**
- **La organización del trabajo no olvidará a los alumnos con altas capacidades, estableciendo actividades específicas que desarrollen sus capacidades.**
- **Se promoverá la autonomía y la responsabilidad del alumno en su propio proceso de aprendizaje practicando la autoevaluación.**
- **En el proceso de enseñanza aprendizaje se alternarán momentos en los que se den modelos, pautas e información con otros en los que el alumno investigue por su cuenta.**
- **Los profesores utilizarán estrategias de asimilación comprensiva presentando los procesos educativos de forma clara, asequible y atractiva.**
- **Se utilizarán los recursos bibliográficos del aula, de la biblioteca del centro, la sala de informática, las pizarras digitales y otros medios audiovisuales para motivar y/o reforzar los conocimientos y actitudes.**
- **La motivación será especialmente cuidada antes de iniciar el proceso del aprendizaje.**
- **Consideramos fundamental la interacción adecuada entre profesor-alumno y los alumnos entre sí para que los aprendizajes sean significativos y para adquirir contenidos sociales y culturales.**
- **La comunicación interpersonal debe ser fluida y permanente para que el alumno pueda expresar sus intereses o dificultades.**
- **Los profesores organizarán las aulas de manera que permitan el trabajo cooperativo entre alumnos, potenciaremos así la idea de pertenencia a un grupo y el desarrollo de la solidaridad y la aceptación del diferente.**

- En el aula se facilitarán los debates colectivos para intercambiar ideas y criterios
- Se informará al alumno de la situación en que se encuentra, del grado de cumplimiento de los objetivos y de sus conocimientos haciéndole tomar conciencia de sus posibilidades y animándole a superar dificultades.
- Al trabajar en grupo se intervendrá si se producen situaciones de parasitismo para lograr una distribución equitativa de las tareas.
- Cuidaremos el lenguaje como vehículo de transmisión no sólo cultural sino también social.
- La evaluación estará presente en todo el proceso enseñanza-aprendizaje y servirá a los docentes para replantearse su quehacer educativo.

Se tendrán en cuenta también estos otros principios:

- Son tan importantes los procesos como los resultados.
- Lo que se aprende debe estar organizado y relacionado con otras ideas.
- El aprendizaje por descubrimiento es más eficaz.
- Enseñar a los alumnos métodos de trabajo y tratamiento de datos facilita la adquisición de otros aprendizajes.
- Se logra la responsabilidad permitiendo que el alumno conozca la que ha conseguido y lo que le queda por hacer.
- El aprendizaje es más factible y enriquecedor cuando se desarrolla en un clima libre de tensiones.

EVALUACIÓN

Entendemos la evaluación como observación, valoración y reflexión sobre el proceso educativo para realizar las rectificaciones necesarias y conseguir así los objetivos propuestos. Se valorarán no solo la adquisición de las competencias básicas sino también otras actitudes como el esfuerzo, la creatividad, la colaboración...

- **EVALUACIÓN INICIAL**

Información general sobre el alumno obtenida por cuestionario a padres, entrevista individual, datos de otros profesores –tutores y pruebas de nivel en primaria.

- **EVALUACIÓN FORMATIVA O CONTINUA**

Proceso sistemático de análisis y valoración sin interrupción a lo largo de todo el curso.

Los resultados se tomarán como base para las sucesivas programaciones y se tendrán siempre en cuenta las características individuales de los alumnos.

- **EVALUACION FINAL**

Reflejando los resultados obtenidos a través de observación, corrección de trabajos, pruebas orales y escritas, actitudes de aula....en los modelos de informes y boletines del Centro.

RECUPERACIÓN

Si importante es “qué y cómo” evaluar, lo es más, aún, cómo recuperar.

La recuperación la entendemos como el conjunto de técnicas, estrategias y recursos que inciden en el alumno para que pueda lograr los objetivos programados. El profesor –tutor propondrá las medidas necesarias que están desarrolladas en el Plan de atención a la Diversidad.

En la evaluación intervendrán todos los profesores que inciden en el alumno.

PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS

A) PLAN DE ESTUDIO

Basándonos en la orden 3814/2014, de 29 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los planes de estudio de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, PRESENTAMOS EL PLAN DE ESTUDIO PARA EL CEIP SIGLO XXI de Las Rozas de Madrid.

Para poder implantar el Plan de Estudio la primera medida es mantener el horario en sesiones de 45 minutos, de manera que todos los alumnos de Educación Primaria reciban a diario clases de Inglés, Lengua Española y Matemáticas y en el caso de éstas últimas algunos días dos sesiones.

Nuestro Plan de Estudio se centra, por un lado, en reforzar la ortografía y el cálculo mental y por otro en ampliar y reforzar los contenidos de Lengua inglesa.

El horario aprobado es el siguiente:

	<u>Sesiones semanales</u>	<u>Horas semanales</u>
INGLÉS	5	3 h. 45 min.
LENGUA	7	5 h. 15 min.
MATEMÁTICAS	7	5 h. 15 min.
CIENCIAS SOCIALES	2	1 h. 30 min.
CIENCIAS DE LA NATURALEZA	2	1 h. 30 min.
ED. ARTISTICA	2	1 h. 30 min.
ED. FÍSICA	3	2h. 15 min.
RELIG./ VALORES SOC.	2	1h. 30 min.
RECREO	5	2h. 30 min.

B) UTILIZACION DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS COMO HERRAMIENTA DIDÁCTICA.

-En gran grupo: en el aula de informática.

**-En pequeño grupo: a través de los ordenadores de aula.
Como ayuda para aplicar el Plan de atención a la diversidad tanto para a.c.n.e.s.,
alumnos de compensatoria, y alumnos con alto nivel de competencia curricular.
Utilización como instrumento didáctico habitual de las pizarras digitales.**

C) PLAN DE ACOGIDA

Pensado para facilitar y coordinar la llegada de nuevos alumnos al Centro, hacer más fácil su integración en el grupo-clase y dotar al profesorado de un material útil y práctico que le ayude a determinar el nivel curricular del nuevo alumno.

En este proceso están implicados el Equipo Directivo y todos los profesores del Centro.

El proyecto pretende además, que el alumno recién llegado conozca e interiorice las normas de funcionamiento y pueda establecer relaciones que consoliden su socialización.

D) PROGRAMA MUSE.

El Centro da mucha importancia a la inteligencia emocional.

Los objetivos del programa se especifican cada curso escolar, en función de las características de los alumnos, de los artistas, de las disciplinas y del número de sesiones .Se realiza en horario lectivo.

Organizado por la Fundación Yehudi Menuhin, se utiliza el arte como motor para favorecer las habilidades sociales, la empatía, el respeto a las diferencias... y ajustar la autoestima de los alumnos a partir del conocimiento de sí mismos.

**Se trabaja con dos disciplinas: danza/ biodanza, teatro o artes plásticas.
Todas las sesiones son programadas y evaluadas.**

E) BIBLIOTECA ESCOLAR.

Biblioteca de la red de la Comunidad de Madrid, se trabaja a través de ella la animación a la lectura, con actividades dentro del horario lectivo.

Los fondos bibliográficos son muy adecuados a las edades de nuestros alumnos.

La biblioteca permanece también abierta dos días en semana en horario no lectivo de 16 a 18 horas, como espacio de lectura y estudio.

En el horario de recreo del comedor escolar, los alumnos la utilizan también como espacio de estudio y trabajo individual.

F) ECOESCUELA

Pretendemos afianzar en los alumnos, hábitos de consumo responsable de agua, luz, energía...reutilizar y reciclar en su vida diaria, separar los residuos tanto en el centro como en sus domicilios.

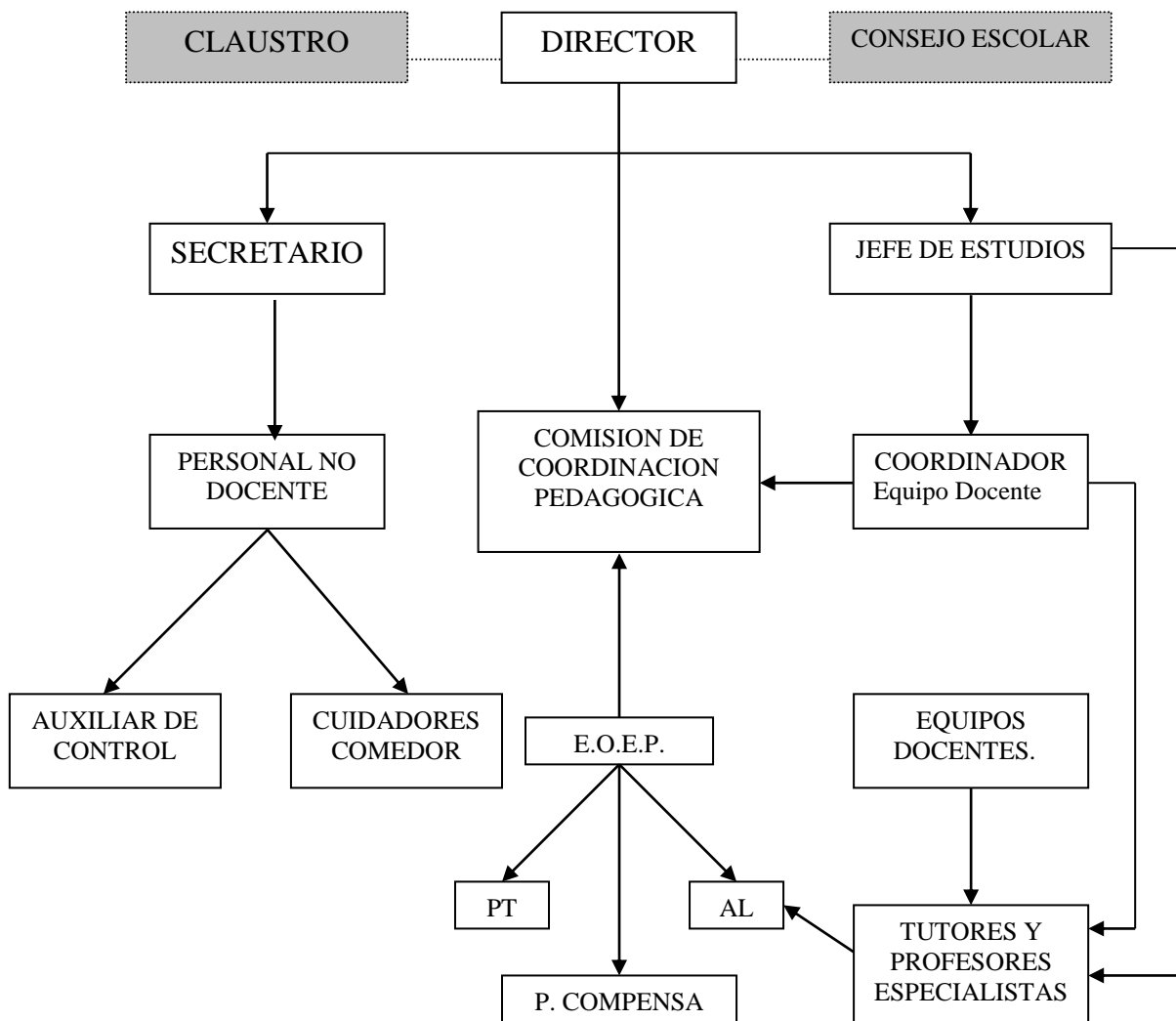
Conseguir, en fin, que lleguen a ser ciudadanos concienciados con la necesidad de cuidar y proteger el Medio-ambiente.

G) TALLER CRUZAR LA FRONTERA.

Promovido y realizado por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Las Rozas y dirigido a alumnos de 6º de Primaria, pretende orientar y acompañar a los preadolescentes en los procesos de cambio que van a vivir. Se trabaja la autoestima y la cohesión del grupo.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO

ORGANIGRAMA DEL CEIP. SIGLO XXI



ÓRGANOS UNIPERSONALES.

Los órganos unipersonales de este centro son el Director, el Jefe de Estudios y el Secretario.

Las normas sobre presentación, elección, duración del mandato, renuncia, cese o suspensión de los órganos unipersonales se ajustaran a lo establecido legalmente en la actualidad.

Las competencias del Director/a son:

- Ostentar la representación del centro y representar oficialmente a la Administración Educativa en el Centro, haciéndoles llegar los planteamientos, necesidades y aspiraciones de la Comunidad Educativa.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las competencias del Consejo Escolar del Centro y del Claustro.
- Ejercer la dirección pedagógica del centro, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del Proyecto Educativo del Centro.
- Aprobar los proyectos y normas a que se refiere el capítulo II del Título V de la Ley Orgánica de 9 de diciembre de mejora de la calidad educativa (Autonomía, PEC, PGA, etc).
- Aprobar la Programación General Anual del Centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro en relación con la planificación y organización docente.
- Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos del entorno y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y actuaciones que propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos.
- Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- Gestionar los medios humanos y materiales del centro.
- Convocar y presidir los actos académicos, las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.

- **Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros. Autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del Centro y ordenar los pagos.**
- **Visar las certificaciones y documentos oficiales del centro.**
- **Proponer el nombramiento y cese de los cargos directivos previa información al Claustro y al Consejo Escolar.**
- **Ejecutar los acuerdos de los órganos colegiados en el ámbito de su competencia.**
- **Coordinar y fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y procurar los medios precisos para una mejor ejecución de sus respectivas competencias.**
- **Convocar y presidir el Consejo Escolar, el Claustro, la Comisión de Coordinación Pedagógica del centro, la Comisión Económica del Consejo Escolar y cuantas otras se constituyan reglamentariamente, pudiendo delegar la presidencia de alguna de estas comisiones en otro miembro de su Equipo Directivo.**
- **Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas con sujeción a la normativa establecida.**
- **Impulsar las evaluaciones internas y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.**
- **Trasladar a la Dirección Territorial de Educación, a través de la Inspección Educativa, la memoria anual sobre las actividades y situación general del centro, así como, en su caso, las propuestas de solución a los problemas existentes.**
- **Facilitar la adecuada coordinación con otros servicios educativos de la zona.**
- **Proporcionar la información que le sea requerida por las autoridades educativas competentes.**
- **Garantizar el derecho de reunión de maestros, alumnos, padres, madres o tutores de alumnos y personal de administración y servicios.**
- **Dinamizar la comunidad educativa, recoger y canalizar sus aportaciones e intereses, buscar cauces de comunicación y colaboración.**
- **Favorecer la convivencia en el Centro, garantizar la mediación en la resolución de conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan según la normativa vigente.**
- **Aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3**

- **Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.**
- **Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la administración educativa.**

Las competencias del *Jefe/a de Estudios* son:

- **Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.**
- **Sustituir al Director en caso de ausencia o enfermedad.**
- **Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros y alumnos en relación con el Proyecto Educativo, los proyectos curriculares de etapa y la Programación General Anual, y además velar por su ejecución.**
- **Elaborar, en colaboración con los restantes órganos unipersonales, los horarios académicos de alumnos y maestros de acuerdo con los criterios aprobados por el claustro y con el horario general incluido en la PGA, así como velar por su estricto cumplimiento.**
- **Organizar y velar por el cumplimiento de las coordinaciones entre los maestros-tutores y el profesorado especialista de apoyo a las necesidades educativas especiales.**
- **Coordinar las tareas de los Equipos docentes y de sus Coordinadores.**
- **Coordinar y dirigir la acción de los tutores y de éstos, con la orientadora del centro.**
- **Coordinar, con la colaboración del profesor Enlace con el CTIF, las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de los maestros realizadas por el centro.**
- **Organizar los actos académicos.**
- **Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización.**
- **-Participar en la elaboración de la propuesta de Proyecto Educativo y de la PGA, junto con el resto del equipo directivo.**

- Favorecer la convivencia del Centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el RRI.
- Coordinar la realización de actividades complementarias, según las directrices aprobadas en la Programación General Anual.
- Coordinar e impulsar la participación de los alumnos en las actividades del centro.
- Organizar la atención y cuidado de los alumnos en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas.
- Coordinar las actuaciones de los componentes de los Equipos psicopedagógicos y de los otros servicios que inciden en el centro.
- Ejecutar las directrices emanadas del Claustro y poner en marcha los mecanismos establecidos para contemplar los supuestos de ausencias cortas del profesorado..
- Buscar el óptimo aprovechamiento de todos los recursos humanos, materiales y didácticos, así como de los espacios existentes en el centro.
- Coordinar los procesos de evaluación.
- Presidir, en su caso, y por delegación del director, la Comisión de Coordinación pedagógica y Orientación Educativa.
- Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el Director dentro del ámbito de su competencia.

Las competencias del Secretario/a son:

- Ordenar el régimen administrativo del Centro, de conformidad con las directrices del Director.
- Actuar como Secretario de los órganos de gobierno del Centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del Director.
- Custodiar los libros y archivos del centro.
- Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.
- Realizar el inventario general del Centro y mantenerlo actualizado.
- Custodiar y disponer la utilización de los medios audiovisuales y del material didáctico, así como del mobiliario o cualquier material inventariable.

- **Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscritos al Centro, el control de su asistencia al trabajo y su régimen disciplinario.**
- **Elaborar el anteproyecto de presupuesto del centro.**
- **Ordenar el régimen económico del centro de conformidad con las instrucciones del Director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante el Consejo Escolar y las autoridades correspondientes.**
- **Llevar la contabilidad del Comedor Escolar.**
- **Velar por el mantenimiento material del centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del Director.**
- **Presidir, en su caso, y por delegación del Director, la Comisión Económica.**
- **Cualquier otra función que le encomiende el Director dentro de su ámbito de competencia.**

ÓRGANOS COLEGIADOS.

Los órganos colegiados del Centro son el Consejo Escolar y el Claustro.

▪ Las competencias del Consejo Escolar (Modificadas por la LOMCE)

- **Evaluar los proyectos y normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente ley orgánica.**
- **Evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesores en relación con la planificación y organización docente.**
- **Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.**
- **Participar en la selección del director del centro, en los términos establecidos en la presente ley. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. Y, en su caso, proponer la revocación del nombramiento del director.**
- **Informar sobre la admisión de alumnos, con sujeción a lo establecido en la legislación vigente.**
- **Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancias de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.**
- **Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la resolución pacífica de conflictos, la igualdad de trato y la no discriminación.**
- **Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3**
- **Analizar y valorar el funcionamiento general del Centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el Centro.**

- Informar las directrices para la elaboración con fines educativos y culturales, con las administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a propuesta de la Administración competente, sobre el funcionamiento del Centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

▪ **En el Consejo Escolar se crearán las siguientes comisiones:**

* *COMISIÓN ECONÓMICA*, integrada por el Director, el Secretario, un maestro, un padre/madre o tutor de alumnos y el representante del Ayuntamiento.

Además funcionaran las siguientes comisiones:

* *COMISIÓN DE COMEDOR.*

* *COMISIÓN DE CONVIVENCIA/PERMANENTE.*

Los miembros del Consejo Escolar en su sesión de constitución se incorporaran voluntariamente a las comisiones, siendo siempre presididas por el Director/a del Centro. Se tendrá en cuenta que la normativa vigente establece para la comisión de convivencia los siguientes miembros: Director, Jefe de Estudios, un profesor y un padre.

La comisión de convivencia funcionará también como comisión permanente por si hubiera algún asunto urgente y grave sobre el que decidir.

▪ **El Claustro de Profesores, tendrá las siguientes competencias**

- Hacer llegar al Equipo Directivo propuestas para la elaboración de los proyectos del Centro y la Programación General Anual.
- Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la PGA.
- Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógicas y en la formación del profesorado del Centro.

- **Elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y al Coordinador de Formación.**
- **Conocer los programas de Dirección presentados y participar en la selección del director en los términos establecidos por la ley.**
- **Aprobar los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de los alumnos.**
- **Proponer criterios para la elaboración de los horarios de los maestros.**
- **Recibir información y analizar la situación económica del Centro.**
- **Analizar y valorar el funcionamiento general del Centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el Centro.**
- **Informar las normas de organización y funcionamiento del Centro.**
- **Conocer la resolución de los conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones, velando porque se atengan a la normativa vigente.**
- **Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.**
- **Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.**
- **El Claustro se reunirá, como mínimo una vez al trimestre, y siempre que lo convoque el Director o lo solicite un tercio, al menos de sus miembros. En todo caso, de las tres convocatorias preceptivas, una de las sesiones del Claustro se celebrará al principio y otra al final del curso.**

▪ **ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.**

Son órganos de coordinación Docente los Equipos Docentes y la Comisión la Coordinación Pedagógica.

❖ **Competencia de los Equipos docentes, tanto de Ed. Infantil como de Ed. Primaria**

- Establecer criterios comunes respecto a los contenidos mínimos exigibles y competencias que debe alcanzar el alumno para superar cada uno de los cursos.
- Desarrollar y evaluar medidas organizativas y académicas para atender a la diversidad de los alumnos.
- Colaborar en las evaluaciones determinadas por la Administración educativa.
- Analizar y valorar los resultados académicos alcanzados por los alumnos en los procesos de evaluación interna y en las evaluaciones determinadas por la Administración educativa y, en su caso, proponer planes de mejora.
- Colaborar en la elaboración de las normas de convivencia y de conducta dentro del plan de convivencia.
- Cualquiera otra función asignada por el Jefe de estudios en el ámbito de sus competencias.

❖ **Funciones de los coordinadores de equipos docentes.**

- Convocar y presidir las reuniones del equipo docente, establecer el orden del día y levantar acta de los acuerdos alcanzados.
- Elevar a la Comisión Pedagógica las propuestas organizativas y académicas formuladas por el equipo docente.
- Proponer planes de formación al Jefe de estudios.
- Coordinar los planes de mejora de los resultados académicos de las evaluaciones.
- Organizar actividades complementarias y extraescolares.
- Cualquier otra función asignada por el jefe de estudios en el ámbito de su competencia.

❖ **Competencias de la Comisión de Coordinación Pedagógica.**

- **Establecer las directrices generales para la elaboración de las programaciones docentes.**
- **Fomentar la participación del centro en proyectos educativos.**
- **Impulsar planes para la mejora del rendimiento académico.**
- **Elaborar el procedimiento a seguir en la detección y atención a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo**
- **Informar al consejo escolar sobre sus actividades en la memoria final.**
- **Cualquiera otra que se determine en el ámbito de la autonomía de los centros.**

▪ **TUTORES.**

❖ **Competencias de los tutores.**

- **Programar su actividad docente de acuerdo con lo establecido en programación general anual.**
- **Presidir las sesiones de evaluación que celebren los maestros de dicho grupo.**
- **Propiciar la cooperación de los padres o tutores legales en la educación de los alumnos.**
- **Orientar y velar por el cumplimiento del Plan de convivencia y de las normas de conducta establecidas por el centro.**
- **Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo, cumplimentar los documentos que se deriven de la misma. Aunque la decisión sobre la promoción de los alumnos debe tomarse por consenso por el equipo docente del grupo de alumnos, se tendrá especialmente en cuenta la opinión del maestro-tutor. Esta decisión requerirá la audiencia previa de sus padres, madres o tutores cuando comporte que el alumno no promocioe al curso o etapa siguiente .En el supuesto de incomparecencia de los padres, se hará constar tal eventualidad en el apartado de observaciones de los documentos de evaluación.**
- **Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos y establecer, con el asesoramiento de los servicios de apoyo y/o de orientación, los refuerzos ordinarios para los alumnos que lo precisen, así como velar por su puesta en práctica.**
- **Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar en ellos actitudes participativas en las actividades del Centro.**
- **Coordinarse con los maestros que impartan docencia o intervengan en su grupo, con respecto a la programación y a la evaluación continua del rendimiento académico del alumno y del desarrollo de su proceso educativo.**
- **Llevar el seguimiento de cada alumno, cumplimentar correctamente y custodiar la documentación académica individual y del grupo de su tutoría.**
- **Colaborar con el equipo de Orientación educativa y psicopedagógica.**
- **Informar a los padres, madres o tutores, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico, así como recabar de aquellos la información que se precise.**

- **Atender y cuidar a los alumnos en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas, conforme la planificación realizada por el Jefe de Estudios**
- **Controlar las faltas de asistencia y puntualidad de los alumnos de su tutoría y comunicar estas y otras incidencias a sus padres o tutores.**

▪ **PROFESORES ESPECIALISTAS.**

❖ **Competencias de los profesores especialistas (AL, PT, Ed. Compensatoria, Ed. Física, Inglés, Música, Religión)**

- **Coordinarse estrechamente con el profesor-tutor**
- **Participar en los turnos de vigilancia de los alumnos y en las actividades extraescolares y/o complementarias.**
- **Asistir a las juntas de evaluación.**
- **Formar parte de los equipos docentes.**
- **Asesorar sobre la promoción de alumnos.**
- **Ajustar su actividad docente y su programación de aula a lo establecido en los Proyectos Curriculares.**
- **Hacer suyas todas las competencias de los tutores, relativas a conseguir logros educativos, de integración en el grupo-clase y a realizar propuestas de apoyo para alumnos con dificultades.**